

**SESION ORDINARIA DE CONCEJO  
DE FECHA 22 DE FEBRERO DE 2011**

**ACTA No. 05**



En la Ciudad de Ventanilla, Provincia Constitucional del Callao, a las 04:00 p.m., del día 22 de febrero de 2011, se reunieron en la Sede de Seguridad Ciudadana – Alerta Ventanilla, bajo la presidencia del Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN**, con la inasistencia justificada del Sr. Alcalde, **OMAR ALFREDO MARCOS ARTEAGA**, mediante Carta N° 003-2011/MDV/ALC; y contando con la presencia de los siguientes Regidores Distritales:

**SILVIA PATRICIA DELGADO SEMINARIO  
ALBERTO JIMENEZ CARDENAS  
JORGE ALBERTO HUANAY ECOS  
LIBORIO TAFUR MELENDEZ  
ROBERTO JAIME GUTIERREZ ANCHARAYCO  
ROBERTO SEGUNDO FIGUEROA CRUZ  
JUAN CARLOS LEONARD RIVERA  
CESAR GASTON PEREZ BARRIGA  
VIDAL QUILLAY FLORES  
RAFAEL EDWIN SEMINARIO FERNANDEZ**

Participando como Gerente Legal y Secretario Municipal (e) del Concejo Municipal de Ventanilla, el Abog. Marco Antonio Garcia Morales.

**CONSTATAcion DEL QUORUM**

El Gerente Legal y Secretario Municipal, luego de verificar la asistencia de los Señores Regidores, informa al Señor Teniente Alcalde, que de acuerdo a lo normado en el artículo 16° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, existe el quórum necesario para poder llevar a cabo la Sesión de Concejo.

**APERTURA DE LA SESION**

Habiéndose constatado el quórum de Ley, el Señor Teniente Alcalde, **JAVIER EDMUNDO REYMER ARAGÓN** declara iniciada la Sesión Ordinaria de Concejo.

**PUNTOS DE AGENDA**

- 1 - Dictamen N° 001-2011/MDV-CPSyS de la Comisión de Promoción Social y Salud, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Municipal de Protección y Control de Consumo de Tabaco en el distrito de Ventanilla. (A la orden del día)
- 2.- Dictamen N° 004-2011/MDV-CRM de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que prorroga el plazo para la presentación de declaración jurada anual y el vencimiento del pago de Impuesto Predial al contado o fraccionado del ejercicio fiscal 2011, hasta el 31 de marzo de 2011. (A la orden del día)
- 3 - Dictamen N° 001-2011/MDV-CDHU de la Comisión de Desarrollo Humano, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la directiva correspondiente al "Procedimiento para la Emisión y Control de Subvenciones Sociales en la Municipalidad Distrital de Ventanilla". (A la orden del día)
- 4.- Dictamen N° 004-2011/MDV-CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 070 2010/MDV-CDV, de fecha 30 de junio de 2010, respecto al cambio de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

**INFORMES Y PEDIDOS**

- 1.- Pedido de la Gerencia Municipal, quien solicita la celebración de tres (03) Convenios con el Gobierno Regional del Callao. (A la orden del día)
- 2.- Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien solicita el financiamiento de su participación en el Encuentro sobre Buenas Prácticas en Gestión Municipal y del Preño 2011 a las Buenas Prácticas en Gestión Municipal. (A la orden del día)

**CERTIFICA:**  
Que la presente es copia fiel  
del original que obra en el Archivo de  
esta comuna.  
Ventanilla, 03 MAYO 2011

**MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA**  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal  
**MARCO ANTONIO GARCIA MORALES**  
GERENTE



3.- Pedido del Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, consistente en alquilar un inmueble, sito en la Mz. Q1 Lt. 06 II Sector Urb. Antonia Moreno de Cáceres – Ventanilla, con la finalidad de contar en el distrito con la División Antidrogas DEPENDRO VENTANILLA. (A la orden del día)



### ORDEN DEL DIA

De acuerdo a lo solicitado por los Regidores, la Gerente Municipal Lic. Norma Juárez, presente a los Gerentes y Sub Gerentes de la Municipalidad de Ventanilla.

1.- Dictamen N° 001-2011/MDV-CPSyS de la Comisión de Promoción Social y Salud, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Municipal de Protección y Control de Consumo de Tabaco en el distrito de Ventanilla.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Sra. Roxana Fernández, Sub Gerente de Investigación y Control, quien señala que la finalidad del proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Municipal de Protección y Control de Consumo de Tabaco en el Distrito de Ventanilla, es tutelar la salud de la comuna, efectuando un control eficaz de los contaminantes del humo del tabaco en los lugares privados y públicos de nuestro distrito, siendo además que dicha ordenanza se encuentra regulada en la Ley N° 28705 – Ley General para la Prevención y Control de los riesgos del Consumo del Tabaco.

El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Régimen Municipal de Protección y Control de Consumo de Tabaco en el distrito de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

2.- Dictamen N° 004-2011/MDV-CRM de la Comisión de Rentas Municipales, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar el proyecto de Ordenanza Municipal que prorroga el plazo para la presentación de declaración jurada anual y el vencimiento del pago de Impuesto Predial al contado o fraccionado del ejercicio fiscal 2011, hasta el 31 de marzo de 2011

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Regidora Silvia Patricia Delgado Seminario, Presidente de la Comisión de Rentas Municipales, quien señala que los miembros de su Comisión se han reunido y han visto por conveniente una vez analizado y revisado el informe legal correspondiente emitir dictamen favorable, recomendando al Honorable Concejo, la aprobación del presente punto de agenda.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Sr. Roberto Folch Montoya, Gerente de Rentas Municipales, que señala que luego de la evaluación y de los análisis obtenidos, y dada la masiva concurrencia de contribuyentes acogiéndose al beneficio de amnistia de deudas tributarias y no tributarias ha visto por conveniente solicitar la prórroga de la Declaración Jurada. Por tal motivo, se propone que se prorrogue el plazo de la presentación de la Declaración Jurada anual y el vencimiento del pago del Impuesto Predial al contado o fraccionado correspondiente al Ejercicio Fiscal del 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, a fin de seguir brindando facilidades a los contribuyentes para que cancelen sus obligaciones pendientes de pago con esta Corporación Edil; teniendo en cuenta que de acuerdo a la Ley de Tributación Municipal, los contribuyentes están obligados a presentar declaración jurada anualmente, el último día hábil del mes de febrero.

Asimismo señala que en la actualidad aun se encuentran repartiendo cuponeras, a su vez señala también que se ha agregado 10,193 contribuyentes que pertenecen al Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes de Mi Perú, de conformidad a lo establecido por el Tribunal Fiscal que señala que las Municipalidades Distritales son competentes para realizar las cobranzas del impuesto predial y no la Municipalidad del Centro Poblado, en ese sentido recurrimos al Honorable Concejo a fin de aprobar la presente Ordenanza Municipal

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno, **APROBAR** el proyecto de Ordenanza Municipal que prorroga el plazo para la presentación de declaración jurada anual y el vencimiento del pago de Impuesto Predial al contado o fraccionado del ejercicio fiscal 2011, hasta el 31 de marzo de 2011, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

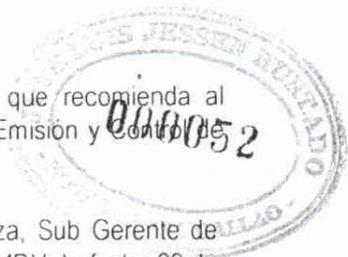


CERTIFICA:

Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.  
Ventanilla, 03 MAYO 2011

Municipalidad Distrital de Ventanilla  
Gerencia Legal y Secretaria Municipal  
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES  
GERENTE

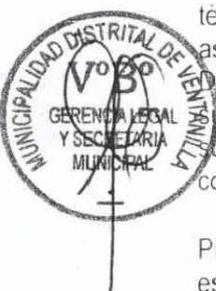
3.- Dictamen N° 001-2011/MDV-CDHU de la Comisión de Desarrollo Humano, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la directiva correspondiente al "Procedimiento para la Emisión y Control de Subvenciones Sociales en la Municipalidad Distrital de Ventanilla"



El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Sra. Rocio Sara Guisvert Espinoza, Sub Gerente de Protección y Familia, quien señala que mediante Ordenanza Municipal N° 032-2010/MDV de fecha 29 de diciembre de 2010 se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) y el Cuadro de Asignaciones de Personal (CAP) de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, la cual señala que: "La Gerencia de Desarrollo Humano es un órgano de línea **encargado de la ejecución de las actividades de promoción del desarrollo humano integral de la población en riesgo y vulnerable, fomentando su plena integración económica y social en la vida comunitaria del distrito y asegurando su protección e integridad física y moral...**"

Asimismo el numeral 2 del artículo 60° de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto señala: "(...) En el caso de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales las subvenciones se sujetan, estrictamente, a sus recursos directamente recaudados, debiendo ser aprobadas mediante el Acuerdo respectivo, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces de la Entidad". Siendo que mediante el Informe N° 001-2011-MDV/GLPP/LMVA de fecha 28 de enero de 2010 la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto ha precisado que para el presente año fiscal se ha programado en el Presupuesto Institucional de Apertura el monto de S/. 100.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles) para las Subvenciones a Personas Naturales.

Por otro lado manifiesta también que la Directiva para la Emisión y Control de las Subvenciones Sociales de la Municipalidad de Ventanilla señala que el trámite de las solicitudes deben ser ingresadas por medio de la Sub Gerencia de Registros Civiles y Trámite Documentario, a fin de ser derivadas a la Gerencia de Desarrollo Humano, siendo la Sub Gerencia de Protección y Familia, la encargada de recabar la documentación pertinente, para que a su vez la Gerencia de Desarrollo Humano realice la aprobación técnica, debiendo ser remitido a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, para la emisión de la asignación presupuestal correspondiente; y posterior aprobación mediante Resolución de la Gerencia de Desarrollo Humano, la misma que será derivada a la Sub Gerencias de Finanzas, quienes la harán suscribir al beneficiario un Acta de Compromiso, en el que se especificará las obligaciones del subvencionado, y finalmente la Gerencia de Administración procederá a realizar los registros y pagos correspondientes



Pide la palabra, el Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien pregunta al funcionario correspondiente si no estaríamos yendo en contra de la Ley Orgánica de Municipalidades, debido a que las subvenciones sociales son aprobadas por el Concejo Municipal

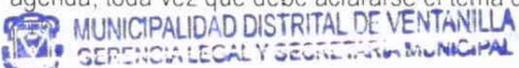
Pide la palabra, el Regidor César Pérez, quien manifiesta su disconformidad ante el proyecto de Directiva que regula el "Procedimiento para la Emisión y Control de Subvenciones Sociales en la Municipalidad Distrital de Ventanilla", debido a que no considera pertinente que el Concejo Municipal delegue sus facultades en un funcionario más y no al Alcalde

El Señor Teniente Alcalde, señala si de aprobarse la presente Directiva implicaría que el Concejo Municipal ya no aprobaría las Subvenciones Sociales, debido a que se estaría delegando a otra persona dicha facultad ya sea al Alcalde o a algún funcionario

Pide la palabra, la Sra. Roxana Alvarado, Gerente de Desarrollo Humano, quien señala que las facultades del Concejo Municipal están básicamente orientadas a las subvenciones y/o donaciones, por ello la función que haría la plana de Regidores es derivar al área correspondiente.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Gerente Municipal, Lic. Norma Juarez, quien manifiesta que la Directiva que regula el "Procedimiento para la Emisión y Control de Subvenciones Sociales en la Municipalidad Distrital de Ventanilla" su función radica principalmente ante una emergencia que pudiera suceder en el distrito, asimismo manifiesta también que rescata las opiniones del Concejo Municipal.

El Señor Teniente Alcalde, sugiere que se apruebe la derivación del Dictamen materia de punto de agenda, toda vez que debe aclararse el tema de la canalización de las subvenciones sociales.



**CERTIFICA:**  
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de esta comuna.  
Ventanilla, 03 MAYO 2011

MARCO ANTONIO GARCÍA MORALES  
GERENTE

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno. **DERIVAR** el Dictamen N° 001-2011-MDV-CDH, a la Comisión de Desarrollo Humano, para su revisión correspondiente; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.



4 - Dictamen N° 004 2011/MDV CA de la Comisión de Administración, que recomienda al Honorable Concejo, aprobar la modificación del Acuerdo de Concejo N° 070-2010/MDV-CDV, de fecha 30 de junio de 2010, respecto al cambio de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra, a la Lic. Norma Juárez Segura, manifiesta que a fin de registrar al nuevo funcionario de la Gerencia de Administración ante las entidades bancarias es que solicita el presente pedido.

El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno. **APROBAR** la modificación del Acuerdo de Concejo N° 070-2010/MDV-CDV, de fecha 30 de junio de 2010, respecto al cambio de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

5 - Ratificación de tres (03) Convenios: Convenio Marco N° 001-2011 y los Convenios Específicos de Cooperación Interinstitucional N° 001-2011 y N° 002-200111 entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra a la Gerente Municipal, Lic. Norma Juárez, quien manifiesta que, la celebración de los presentes Convenios con el Gobierno Regional del Callao tienen por objeto de coordinar esfuerzos destinados a derivar recursos humanos, materiales, técnicos y financieros orientados al desarrollo de proyectos, actividades y programas que beneficio de la población chalaca.

Asimismo señala que la cláusula quinta del referido Convenio Marco establece que la cooperación entre ambas instituciones se materializará mediante la suscripción de convenios específicos. En mérito a ello el Gobierno Regional se compromete a financiar la formulación, evaluación, declaración de viabilidad, elaboración de expedientes técnicos y ejecución de proyectos de inversión pública y la Municipalidad Distrital de Ventanilla a brindar las facilidades necesarias para el desarrollo de la ejecución de los proyectos



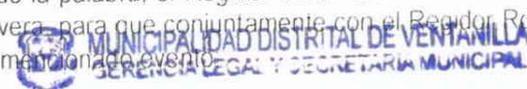
El Señor Teniente Alcalde, somete a consideración del pleno. **APROBAR** la ratificación de los Convenios Marco N° 001-2011, y los Convenios Específicos N° 001-2011 y N° 002-2011 de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional del Callao y la Municipalidad de Ventanilla; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

6 - Pedido del Regidor Roberto Figueroa Cruz, quien solicita el financiamiento de su participación en el Encuentro sobre Buenas Prácticas en Gestión Municipal y del Premio 2011 a las Buenas Prácticas en Gestión Municipal

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Regidor Roberto Figueroa, quien manifiesta que mediante documento s/n. de fecha 09 de febrero de 2011, el Centro Latinoamericano de Estudios Locales CELADEL, lo invita a participar del Encuentro sobre Buenas Prácticas en Gestión Municipal y del Premio 2011 a las Buenas Prácticas en Gestión Municipal. Asimismo señala que el Encuentro y el Premio son organizados por la Municipalidad de Villa General Belgrano (Provincia de Córdoba, Argentina) y el Centro Latinoamericano de Estudios Locales con la finalidad de aprender, compartir e intercambiar experiencias exitosas en Gestión Municipal. Por otro lado indica que dicho Encuentro se realizará en Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba, Argentina, los días 5, 6 y 7 de abril de 2011.

En mérito a ello el Regidor señala que los gastos de inscripción, pasajes, viáticos y estadía ascienden a un total de \$ 1,100.00 (mil cien dólares americanos) para su persona y a su vez manifiesta que podría ir también otro miembro del concejo si así lo consideran pertinente.

Pide la palabra, el Regidor César Gastón Pérez Barriga, quien propone al Regidor Juan Carlos Leonard Rivera, para que conjuntamente con el Regidor Roberto Figueroa, representen al distrito de Ventanilla en el mencionado evento.



**CERTIFICA:**  
Que la presente es copia fiel del original que obra en el Archivo de ésta comuna.  
Ventanilla, 03 MAYO 2011

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VENTANILLA  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal  
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES  
GERENTE

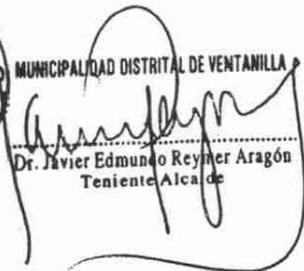
El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR** la participación de los Regidores Roberto Figueroa Cruz y el Regidor Juan Carlos Leonard Rivera, a fin de participar en el Encuentro de Buenas Prácticas en Gestión Municipal y del Premio 2011 a las Buenas Prácticas en Gestión Municipal, a realizarse en Villa General Belgrano, Provincia de Córdoba - Argentina, los días 6 y 7 de abril de 2011; asimismo subvencionar su participación del mencionado Encuentro, cuyo monto es de \$ 1.100.00 (dólares americanos) por participante; lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

7.- Pedido del Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, consistente en alquilar un inmueble, sito en la Mz. Q1 Lt. 06 II Sector Urb. Antonia Moreno de Cáceres – Ventanilla, con la finalidad de contar en el distrito con la División Antidrogas DEPANDRO VENTANILLA.

El Señor Teniente Alcalde, cede la palabra al Regidor Roberto Gutiérrez, quien señala que mediante Oficio N° 146-11-DIRTEPOL-CALLAO-DIVANDRO-DEPANDRO VENT. de fecha 21 de febrero de 2011, la División de Antidrogas DEPANDRO Ventanilla, remite una propuesta para el alquiler de un inmueble de cuatro pisos, ubicado en la Mz. Q1 Lt. 6 II Sector D Urb. Antonia Moreno de Cáceres, por el costo anual de S/ 30.000.00 nuevos soles, por lo que solicita al Honorable Concejo, se pueda cristalizar la propuesta de alquiler, con la finalidad de contar en el distrito con la División Antidrogas DEPANDRO VENTANILLA.

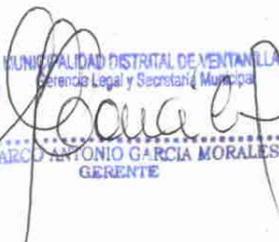
El Señor Teniente Alcalde somete a consideración del pleno, **APROBAR** el pedido efectuado por el Regidor Roberto Gutiérrez Ancharayco, consistente en alquilar un inmueble, sito en la Mz. Q1 Lt. 06 II Sector Urb. Antonia Moreno de Cáceres – Ventanilla, cuyo costo anual asciende a un total de S/ 30.000.00., lo que se aprobó **POR UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal Distrital.

El Señor Presidente de la Sesión de Concejo, expresa a los presentes su agradecimiento por haber asistido a la Sesión Ordinaria de Concejo y solicita se de cumplimiento a los Acuerdos con la dispensa del requisito de aprobación del acta, lo que se aprobó por **UNANIMIDAD**, siendo las 6.00 p.m., dándose por finalizada la Sesión.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
  
Dr. Javier Edmundo Reyner Aragón  
Teniente Alcalde

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal  
  
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES  
GERENTE

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
GERENCIA LEGAL Y SECRETARÍA MUNICIPAL  
**GERTIFICA:**  
Que la presente es copia fiel  
del original que obra en el Archivo de  
esta comuna.  
Ventanilla, 03 MAYO 2011

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA  
Gerencia Legal y Secretaría Municipal  
  
MARCO ANTONIO GARCIA MORALES  
GERENTE